



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 565.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DON ENRIQUE JARA OCAMPOS, QUIEN SE TRASLADÓ A LA CIUDAD DE MANAGUA, REPÚBLICA DE NICARAGUA, LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PRESENTAR SUS CARTAS CREDENCIALES.**

Asunción, 6 de junio de 2018

**VISTO:** La Nota EP/PA/1/N° 144/18 del 18 de mayo de 2018, por la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, Don Enrique Jara Ocampos, solicita el reembolso de pasajes y viáticos a favor suyo, tras haberse trasladado a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de mayo de 2018, con motivo de presentar sus Cartas Credenciales como Embajador de la República del Paraguay concurrente ante ese país; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes y la provisión de viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos y a abonar la suma de U\$S 457,53 (Dólares americanos cuatrocientos cincuenta y siete con 53/100), en concepto de reembolso de pasajes tramo Panamá-Managua-Panamá, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, **Enrique Jara Ocampos**, quien se trasladó a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de mayo de 2018, con motivo de presentar sus Cartas Credenciales como Embajador de la República del Paraguay concurrente ante ese país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_